



Aguaray (S), 17 NOV 2022

RESOLUCION N° 2095 - 022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa CORRALON ROLDAN, que brindó el servicio de suministro de Materiales de Corralón, mediante solicitud de las diferentes áreas y sectores de la Municipalidad de Aguaray; Resolución Municipal N° 2070/2.022; Y;

CONSIDERANDO:

Que se realizó el proceso correspondiente para el pago a la empresa prestataria de servicio, mediante Resolución Municipal N° 2070/022 se autorizó la compra de Materiales de Corralón para ser distribuidos en las distintas áreas de la Municipalidad de Aguaray.

Que, las diferentes áreas y sectores la a través de la Empresa **CORRALON ROLDAN CUIT N° 23-14159838-4**, se adquirió Materiales de Corralón para el buen funcionamiento de la institución municipal, según Factura N° 010-00016893.-

Que se omitió un error administrativo en el Art N° 1 modificando el objeto de la resolución N° 2070/22.-

Que por lo expuesto precedentemente, es menester realizar el presente acto administrativo, con el fin de modificar el Art N° 1 de la Resolución Municipal N° 2070/22

POR ELLO:

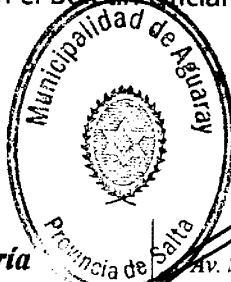
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.

RESUELVE

- Art. N°1.- MODIFICAR** el Art N° 1 de la Resolución Municipal N° 2070/22 redactándose el mismo de la siguiente manera **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 271.442,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa CORRALON ROLDAN, con Domicilio en Av. San Martín 238, Ciudad de Aguaray en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.- MANTENER** todos los artículos siguientes conforme la Resolución Municipal N° 2070/22
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 -
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese-
- Art. N°5.-** De forma.

Vep.-


Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray



ALEMAN, Guillermo S.
 INTENDENTE
 Municipalidad de Aguaray



Secretaría
Hacienda Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
 Fernández Sandra